



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Catalina Mejía
Demandado:	Juan Carlos Mejía Londoño
Radicado:	630013103004-2017-00019-00
Asunto:	Fija Fecha audiencia incidente Decreta pruebas

Vencido el término de traslado del escrito de nulidad propuesto por la apoderada de la parte demandada (doc.83), Conforme a lo dispuesto en el art. 283 en armonía con el art. 127 del CGP. Se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia donde se practicarán las pruebas y se resolverá de fondo el incidente.

Se señala el día *veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 am* la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20721692>

De acuerdo con la norma citada, se procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio se consideren pertinentes.

PARTE INCIDENTISTA – las documentales que reposan en el expediente

PARTE INCIDENTADA – NO solicitó pruebas

DE OFICIO

Interrogatorio de parte demandante y demandada.

Documental: Téngase como pruebas lo documentos acercados con el

incidente de nulidad, así como las piezas procesales contentivas del proceso del asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb93b22ffa600ec29b92f3aad01e75f39dd5ff9eb3d3722ffb93d0a1286c6a8d**

Documento generado en 19/02/2024 07:54:20 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>